



**2021**  
**2024**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-01/2023**

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 10:05 (diez horas con cinco minutos) del día 13 (trece) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA (inasistencia) y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ (inasistencia), para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-01/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

- PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.
- SEGUNDO: Atención a solicitudes por parte del Órgano Interno de Control.
- TERCERO: Atención a solicitudes por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- CUARTO: Asuntos generales.
- QUINTO: Cierre de la sesión.

PRIMERO. – Siendo las 10:05 (diez horas con cinco minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar del orden del día de acuerdo a oficios girados por el Órgano Interno de Control.

**ORGANO INTERNO DE CONTROL:**

Este sujeto obligado solicita el acuerdo de reserva parcial de información por el plazo de un año a partir de la fecha de aprobación por el Comité de Transparencia, ya que se encuentran en fase de integración de la investigación los expedientes, cuyos números de oficio con sus respectivos números de folio de solicitud, se describen a continuación:

OFICIO	NUMERO DE SOLICITUD	NUMERO DE EXPEDIENTE
OIC/TIT/033/2023	250485500006323	CIC-DDI-GVE/IA/058/2021-CI
OIC/TIT/035/2023	250485500006423	CIC-DDI-GVE/IA/059/2021-CI
OIC/TIT/037/2023	250485500006523	CIC-DDI-GVE/IA/060/2021-CI
OIC/TIT/039/2023	250485500006623	OIC-DDI-GVE/IA/061/2021-CI
OIC/TIT/041/2023	250485500006723	OIC-DDI-GVE/IA/062/2021-CI

*[Handwritten signature]*





**2021**  
**2024**



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

Oficio: DGAJ/008/2023

Este sujeto obligado, solicita la clasificación de datos personales referente a los siguientes números de expedientes:

- Exp: 16/2022, Datos personales a testar; firma del actor, número de cuenta y clave interbancaria.
- Exp: 109/2017, Datos personales a testar; nombre de autorizados legales y domicilio procesal.
- Exp: 488/2022-3B, Datos personales a testar; cero datos personales.
- Exp: 496/2022, Datos personales a testar; cero datos personales.
- Exp: 536/2022-1B, Datos personales a testar; correspondiente al nombre del quejoso.
- Exp: 632/2021-3B, Datos personales a testar; cero datos personales.

Oficio: DGAJ/017/2023

Este sujeto obligado, solicita la clasificación de información existente en la modalidad de confidencial, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRAI876/22-2, de la solicitud 250485500049322, lo anterior referente al número de expediente 764/2016, para proporcionar en versión pública y confirme si en este caso son susceptibles de publicidad: el nombre del trabajador, su puesto y los montos acordados a pagarse por parte del Ayuntamiento de Guasave

SEGUNDO. - Siendo las 10:09 (diez horas con nueve minutos), del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para reservar parcialmente la información de los folios señalados en el punto primero; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y revisar físicamente cada uno de los expedientes, se llega a la conclusión y CONFIRMA por unanimidad de los asistentes, la determinación de RESERVA parcial de información por el plazo de un año, a partir de la fecha de aprobación por el Comité de Transparencia; de los expedientes: OIC-DDI-GVE/IA/058/2021-CI, OIC-DDI-GVE/IA/059/2021-CI, OIC-DDI-GVE/IA/060/2021-CI, OIC-DDI-GVE/IA/061/2021-CI y OIC-DDI-GVE/IA/062/2021-CI, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la ley antes mencionada.

Posteriormente se analizan los sustentos y motivos por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la clasificación de información de datos personales considerados como confidenciales y reservados, para proporcionar en versión pública los expedientes señalados en el punto primero. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se CONFIRMA por mayoría de los



*[Firma manuscrita]*



**2021**  
**2024**



asistentes, la clasificación de información de acuerdo a lo antes expuesto, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la ley antes mencionada.

Acto seguido se analiza la solicitud realizada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA1876/22-2, de la solicitud 250485500049322, lo anterior referente al número de expediente 764/2016, misma que solicita la clasificación de información para entregarse en versión pública, porque se trata de información confidencial, por lo que este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, **REVOCA** por mayoría, se testen: nombre del trabajador, puesto y montos que fueron pagados por el Ayuntamiento de Guasave; ordenando el Comité de Transparencia que se proporcionen los datos al solicitante dichos datos; debiendo testar únicamente: el nombre de autorizados legales, número de cédulas profesionales de autorizados legales, domicilio procesal de la parte actora, número de cuenta y clave interbancaria, firmas, correo electrónico, RFC de la empresa, datos personales de credencial de elector, número de teléfono y correo electrónico, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la ley antes mencionada.

**TERCERO: Asuntos Generales:** Manifiesta la C. LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, que no está de acuerdo que en la revisión de expedientes que presenten para su clasificación las áreas de este H. Ayuntamiento, que algunos miembros de este Comité de Transparencia realicen anotaciones, por lo que solicita únicamente hacer la revisión y análisis de los documentos que integran dichos expedientes. El Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hace el compromiso de asesorarse sobre este asunto con el Director Jurídico de la CEAIP e informar en la próxima reunión.

**CUARTO:** Siendo las 10:26 (diez horas con veintiséis minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número CTAGVE-EXT-01/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

**SE ACUERDA:**

**PUNTO UNO.** – Se **CONFIRMA** la **RESERVA** parcial de información solicitada por el Órgano Interno de Control de los expedientes que ya fueron precisados en el punto segundo conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**PUNTO DOS.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de información solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para testar la información señalada en los expedientes precisados, analizado en el punto segundo de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los Art. 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





**2021**  
**2024**



PUNTO TRES. - Se REVOCA la clasificación de información como es el nombre del trabajador, puesto y monto que fueron pagados por el Ayuntamiento de Guasave, debiendo testar únicamente el nombre de autorizados legales, número de cédulas profesionales de autorizados legales, domicilio procesal de la parte actora, número de cuenta y clave interbancaria, firmas, correo electrónico, RFC de la empresa, datos personales de credencial de elector, número de teléfono y correo electrónico. Solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, analizado en el punto tercero de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los Art. 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

*Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**

LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA

LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA

C. JUAN LUIS DE ANDA MATA

C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA

ARQ. ESAU LOPEZ BOJÓRQUEZ

